

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 146.) **Martes 7 de diciembre de 1841.** (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CACERES.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en comunicacion de 28 de noviembre último me dice lo que sigue:

Capitanía general de Estremadura. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 21 del corriente me dice lo que sigue: — Enterada la Regencia provisional del Reino de la comunicacion del Capitan de Andalucía consultando el modo de elegir los habilitados en las clases pasivas; y de la instancia del coronel graduado D. José María García, retirado en Sevilla, y en vista del dictámen de la junta general de inspectores, ha tenido á bien mandar:

Artículo 1º El nombramiento de habilitados se hará por los interesados con arreglo á ordenanza, eligiendo uno en cada distrito.

2º Los elejidos no podrán continuar mas que dos años en su comision, mediando á lo menos uno para ser reelejidos.

3º En la capital de la provincia se establecerá una junta económica ó de caja compuesta del habilitado, un oficial nombrado por la misma corporacion de retirados y otro á voluntad de la autoridad superior militar.

4º Al fin de cada año se publicará en el boletin oficial del distrito, la cuenta de las cantidades que hayan recibido las clases de retirados y su distribucion, autorizada por el habilitado y con la aprobacion de la junta de caja. De orden de la Regencia lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y que lo publique en los boletines oficiales de esa provincia. En su virtud reitero á V. S. la preinserta comunicacion para que con arreglo á lo prevenido en la regla 3ª se sirva disponer se forme la junta en esa capital, quedando

do V. S. facultado para nombrar el individuo que corresponde á la autoridad militar superior; advirtiéndole á V. S. que tan luego como quede instalada dé cuenta á esta Capitanía general de las personas que la compongan y liquidaciones que vayan formando con arreglo á lo que en la misma se previene y mediante á que el habilitado de esa provincia D. Juan Salas, tiene nombrado en esa capital de apoderado á D. Francisco Carmona, este mismo será el que en representacion de Salas asistirá á la junta, para lo cual con esta fecha le prevengo le pase cuantas noticias y documentos sean necesarios.

Y en cumplimiento á lo que previene S. E. se inserta en el boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados, y con el objeto de que nombrándose por la corporacion de señores oficiales retirados en esta provincia el individuo que debe representar dicha corporacion en la citada junta, se me presente con los poderes que le acredite su nombramiento, para dar el correspondiente conocimiento al Excmo. Sr. Capitan general segun se me previene. Cáceres 4 de diciembre de 1841. = Real.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Encargando la captura de un desertor del correccional de Badajoz.

Por el Gobierno político de Badajoz se ha participado á este de mi cargo que en la tarde del 29 de noviembre último desertó de los trabajos de fortificacion de aquella plaza, el confinado del depósito correccional de la misma, Diego Parrales.

En su consecuencia encargo á las justicias y agentes de seguridad pública de esta provincia practiquen las más eficaces diligencias para la busca de dicho desertor, cuyas señas se expresan á continuación; y que en caso de ser habido, lo envíen á disposición de aquella autoridad política, con la seguridad correspondiente.

Señas que se citan.

Es natural y vecino de Jaraiz, Vera de Plasencia, hijo de Mateo y Ramona Fabian, de estado casado, oficio obrero, edad 23 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, color claro. Cáceres 4 de diciembre de 1841. = Julián de Luna, = Higinio María Duarte, secretario.

Arrendamiento colectivo de la renta de aguardientes y licores.

No habiéndose verificado los arriendos de la renta de aguardientes y licores para el año de 1842 correspondientes á los partidos administrativos de Cáceres y Alcántara, se hace saber, que se admitirán posturas parciales para los pueblos que al pie se expresan, en la respectiva cabeza de partido á que cada uno pertenezca, en los días que se dirán y en los cuales se adjudicarán al mejor postor

Para los que comprende el partido de Cáceres el 15 y 16 del corriente mes en esta capital en mi casa-habitación, calle de Paneras.

Y para los del de Alcántara el 18 hasta el 20 inclusive del mismo mes en aquella villa, donde se encontrará D. Manuel Chamarro, delegado por mí. Cáceres 6 de diciembre de 1841. = P. A. de D. A. G. Pelayo, Valentin Claver.

- | | |
|------------------------|------------------------|
| Cáceres. | Brozas. |
| Alcuescar. | Cachorrillas. |
| Alvalá. | Cadalso. |
| Aliseda. | Casillas. |
| Aldea del Cano. | Ceclavin. |
| Arroyomolinos. | Cilleros. |
| Arroyo del Puerco. | Descarga-María. |
| Casar de Cáceres. | Eljas. |
| Cañaveral. | Estorninos. |
| Casas de D. Antonio. | Gata. |
| Ganrovillas. | Hernan-Perez. |
| Hinojal. | Mata. |
| Montanchez. | Moraleja. |
| Malpartida de Cáceres. | Navas. |
| Monroy. | Pescueza. |
| Sierra de Fuentes. | Piedras-Alvas. |
| Santiago del Campo. | Portezuelo. |
| Torremocha. | Robledillo. |
| Talayán. | San Martin de Trevejo. |
| Torreorgaz. | Santibañez. |
| Torrequemada. | Torre D. Miguel. |
| Torre de Sta. Maria. | Torrecillas. |
| Valdefuentes. | Trevejo. |
| | Valverde del Fresno. |
| Alcántara. | Villamiel. |
| Acevo. | Villa del Rey. |
| Acehucho. | Villas-Buenas. |
| Arco. | Zarza la Mayor. |

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de labor de bienes nacionales.

El día 12 de este mes de diez á doce de su mañana, se ha de celebrar remate de las labores que se dirán, en esta capital ante el señor intendente, interventor y comisionado principal de amortizacion; y en la villa de Alcántara ante el señor alcalde, contador de rentas y comisionado subalterno de arbitrios.

Dos cuartos de labor de la encomienda de Velvis y Navarra, por una siembra desde 8 de enero de 1842 hasta 15 de agosto de 1843, bajo el presupuesto de 4000 rs. por rompimiento 112½ fanegas de trigo y 212½ fanegas de avena.

La labor del cuarto que le corresponda de la dehesa de Valdealcaldes desde 8 de enero de 1842 al 15 de agosto de 1843, bajo el presupuesto de 107½ fanegas de trigo y 133½ fanegas de cebada en cada uno de los tres años de labor. Cáceres 4 de diciembre de 1841. = José Mateos, y Hermanos.

PROSPECTO.

AVENTURAS DE UN PROSCRITO,

Ó SEAN VIAGES POR LA SOCIEDAD.

Obra original, escrita por D. PERFECTO GANDARIAS, Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla.

No puede haber libertad racional en ningun pueblo, sino hay enseñanza religiosa y moral. La base de la libertad, es la virtud: y la virtud, como dijo Séneca, es arte que se debe aprender. Se aprende, haciéndola sentir en el corazon por medio de lecturas que interesen, muevan el alma, y la deleiten al mismo tiempo. La obra que se anuncia, tiene esta ventaja; que instruye deleitando; y tiene otra á mas, que es para todos y para todos los tiempos.

No es obra que se limita á una clase sola, sino que todas las personas de cualquier clase y condicion, edad y sexo, sabiendo leer, aprenderán en ella. Y sus lecciones prácticas son para todos tiempos porque son el resultado de esperiencias y reflexiones sobre la vida y la sociedad, que ambas, con pocas variaciones, son siempre las mismas.

Para que los señores suscritores puedan juzgar con despacio de esta obra, y despues que hayan formado su juicio, no se digan engañados; tienen libertad para retirarse de la suscripcion dentro del tiempo que dure la publicacion de las seis primeras entregas; que devolviendo las que hayan recibido, percibirán su importe.

Esta obra constará de dos tomos divididos en 10 entregas cada uno; y cada entrega tendrá 4 pliegos de impresion, carácter de letra igual á la del prospecto.

Precio. - En Sevilla 2 reales cada entrega y 3 fuera de ella.

Puntos de suscripcion.

En Sevilla, imprenta de Roselló. - Badajoz, Viuda de Carrillo. - En Cáceres, imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos.

MANUAL ANATÓMICO DEL DISECTOR,
por Ernesto Alejandro Lauth, doctor en medicina y
diseñador en la facultad de Estrasburg.

TRADUCIDA al castellano por D. Carlos Quijano y
Malo, licenciado en medicina y cirugía, ayudante di-
señador en el colegio de S. Carlos, socio fundador y bi-
bliotecario del ateneo médico-quirúrgico malagueño y
corresponsal de la academia de ciencias naturales y
físicas de Málaga etc. etc.

PROSPECTO. La concisión, tan indispensable en esta materia unida al lenguaje claro y correcto, el reunir todos los conocimientos anatómicos desenvolviendo con admirable facilidad las teorías e hipótesis que ofuscan la imaginación de los jóvenes y aumentan las dificultades, el indicar con sencillez y precisión las operaciones que ha de practicar el alumno para descubrir los órganos que quierá estudiar, y finalmente el no haber en nuestro idioma obra alguna que reúna iguales condiciones á las espuestas, me hacen considerarla de un mérito singular y la mas propia para llenar el vacío que se observa en esta parte de la ciencia. Otras muchas hay que tienen mayor mérito en teorías que el *Manual Anatómico del Diseñador*, pero ninguna que reúna la incalculable ventaja de determinar el modo práctico de diseccionar, sobre cuyo punto debe fijarse detenidamente la atención del que aspire á ser buen cirujano.

Encargado hace cinco años de preparar las lecciones para una de las dos clases de anatomía del colegio de San Carlos y al lado de mi digno maestro el Dr. D. Melchor Sanchez de Toca, he tenido repetidas ocasiones de conocer el mérito de esta obra que ha obtenido de tal modo la aceptación general, que se han consumido ya dos numerosas ediciones francesas, sin contar la de Bruselas que excede con mucho á aquellas.

Estos son los motivos que me han movido á emprender su traducción y que me estimulan para darla á luz esperando que será recibida con benignidad por todos los que se hallan en el caso de aprender ó corregir, quienes no dudo disimularán, en gracia del buen deseo, los muchos defectos en que debo haber incurrido necesariamente por ser el primer trabajo que hago de esta especie.

Puntos y condiciones de suscripción.

El todo de la obra constará de dos tomos en 8.^o marquilla subdivididos en entregas de á 100 páginas poco mas ó menos, para que sea mas fácil de adquirir. La impresión se hará en letra compacta, de manera que cada tomo contendrá la materia de dos, procurando al mismo tiempo la mayor claridad y corrección.

La entrega primera saldrá á luz á fines del mes de noviembre actual (el mes pasado), y le seguirán las otras con el intervalo de quince dias, ó menos si fuese necesario.

Precio de suscripción 4 rs. por entregas en Madrid, adelantando siempre el importe de una, y 5 en las provincias remitiéndolas por el correo franco el porte. Los que se suscriban en las provincias por seis entregas de una vez, pagarán solo 26 rs.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario calle del Príncipe núm. 25, y en la librería de Sanz, calle de Carretas. En las provincias en todas las librerías y administraciones de correos corresponsales del Gabinete literario.

EL IRIS.

Aviso. - Ha terminado la publicación del IRIS, y en

su consecuencia damos con el último número el índice, portadas y cubiertas del tomo segundo. Oblíganos á adoptar esta resolución la falta de papel igual al que hasta aquí hemos usado y la imposibilidad de adquirirlo mediante á haberse prohibido la introducción de papel extranjero. Al despedirnos de nuestros suscritores, no podemos menos que darles las gracias por el aprecio que han hecho de nuestros trabajos y rogarles tengan la bondad de conformarse con las siguientes bases para la indemnización de los adelantos que hayan hecho.

1.^a Los suscritores al IRIS recibirán el *Gabinete de lectura*, periódico literario que se publica en esta corte tantos meses cuantos tenga pagados de aquel semanario, á contar desde 1.^o de diciembre, sin aumento de ninguna especie.

2.^a Si alguno tuviese hecho abono á los dos periódicos á la vez, se reunirán los meses de ambas suscripciones y por el tiempo total que resulte recibirán el *Gabinete de lectura*.

3.^a Los suscritores de Madrid que en el concepto de socios del Liceo han pagado 6 rs. al mes por la suscripción del IRIS continuarán pagando lo mismo si gustan continuar recibiendo el *Gabinete*.

4.^a Por un convenio particular la mayor parte de los redactores del IRIS continuarán dando sus artículos al *Gabinete de lectura*.

Este periódico se publica cada cinco dias desde principios del corriente y consta de 8 á 12 páginas de impresión en 4.^o marquilla de letra compacta y excelente papel con grabados para ilustración del texto.

5.^a Los suscritores al IRIS que hayan de continuar recibiendo el *Gabinete de lectura* y quieran tener completa la colección, pagarán por todos los números de noviembre 6 rs. en Madrid y 8 en las provincias.

Se suscribe al *Gabinete de lectura* en los mismos puntos donde se suscribia al IRIS á razon de 10 rs. al mes y 26 por trimestre en Madrid y 12 por un mes y 32 por tres en las provincias franco de porte.

Madrid 28 de noviembre de 1841. = El Editor.

EL GABINETE DE LECTURA.

Aviso. Por un convenio particular se ha unido á nuestra redacción la del *Iris*, periódico literario que ha dejado de publicarse desde el 28 del corriente. Esta circunstancia nos pone en el caso de ofrecer á nuestros lectores artículos interesantes suscritos por los mas acreditados literatos. Al anunciar esta mejora preliminar de las que iremos introduciendo sucesivamente debemos añadir que por efecto del mismo convenio, los suscritores al *Gabinete* que quieran adquirir la colección completa del *Iris* que consta de dos tomos de elegante papel é impresión la podrán obtener por 60 rs. siendo el precio de 80 rs. el señalado para el público. Los suscritores de provincia pagarán 64 rs. si se les ha de remitir por el correo franco el porte.

La colección del *Iris* contiene mas de 120 artículos originales firmados por nuestros mas célebres escritores.

Madrid 30 de noviembre de 1841.

Continuación de las adjudicaciones insertas en el Boletín número 105.

Provincia de Zamora.

D. Pedro Junquera Romero, para ceder,

remató un quignon de tierras número 1º, término de Manganeses de la Polvorosa, de 126 fanegas y 4 celemines en 47 pedazos, de nuestra Señora de Nogales, en 140100

El mismo remató otro id. n. 1º, término de Barcial del Barco, de 37 fanegas y 4 celemines en 17 tierras, de los Canónigos de S. Cláudio de Leon, en. 16500

D. José Antonio Rodríguez y D. Domingo Delgado Zamora remataron una heredad de tierras de 16 heminas en 8 pedazos, término de Fuente Encalada, de santo Domingo de Benavente, en. 1220

D. Fernando Gutierrez y compañía remataron un quignon n. 1º, término de Barcial del Barco, de 50 fanegas y 9 celemines de tierra en 21 pedazos, de santa Clara de id., en . . . 50000

D. Tomas García remató una heredad de tierras, término de Quintanilla del Olmo, de 260 yeras 2 cuartas y 30 palos en 36 pedazos, del convento de S. Marcos de Leon, en. . . . 165000

El mismo, para ceder, remató otra id. de id., término de Quintanilla del Olmo, de 93 yeras y 100 palos en 33 pedazos, del moasterio de la Espina, en. 61000

D. Joaquin de Vargas, para ceder, remató otra id. de id., de 37 fanegas y 8 celemines en 28 pedazos, término de Manganeses de la Polvorosa, del convento de S. Bernardo de Benavente, en. 57000

D. Francisco Alonso Cordero y D. Francisco Martinez de Martinez remataron un quignon de tierras n. 2º, término id., de 136 fanegas y 8 celemines en 52 pedazos, de nuestra Señora de Nogales, en. 143500

D. Fernando Gutierrez remató otro id. de id., n. 2º, término de Barcial del Barco, de 37 fanegas y 11 celemines en 15 tierras, de los canónigos de S. Cláudio de Leon, en . . . 16500

D. Francisco Martinez y Martinez remató otro id. de id., de 51 fanegas y 8 celemines en 20 pedazos, término id., de santa Clara de Benavente, en. 18500

(Se continuará.)

Relacion de los expedientes de suministros hechos en favor de pueblos en el mes de noviembre último por este ministerio de mi cargo los que se pasan hoy á la Excm. Diputacion de esta provincia para que por su conducto lleguen á su apoderado general en Badajoz.

PUEBLOS.	Expedientes.	rs. vn.
Viandar.	1	21. 6
Herguijuela	1	24. 24
Alcuescar.	1	42. 25
La Higuera.	1	56. 31
Aldeacentenera.	1	74. 4
Villa del Campo.	1	80. 4
Majadas.	1	96
Torrejoncillo.	1	107. 10
Almaráz	1	119. 33
Torno.	1	161. 26
Gargüera	1	292. 32
Riolobos.	1	312. 14
Ceclavin.	1	408. 6
Serradilla.	1	589. 14
Talavera la Vieja	1	622. 16
Malpartida de Plasencia.	1	711
Alcántara.	1	1510. 19
Brozas	1	2575. 28
Coria.	1	3329. 24
Aliseda.	1	5547. 7
TOTAL.	20	16684. 17

Cáceres 1º de diciembre de 1841. = El comisario de guerra de 1ª clase intendente militar honorario, José Domingo de Urquiza. = El diputado provincial, Antonio Concha.

Boletín oficial, número 1016, de la venta de bienes nacionales.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

MAYO DE 1841.

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfitéusis ó arrendamientos anteriores al año de 1800 que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores, según los resultados de los remates.

PROVINCIAS.	Número de censos.	Valor de la capitalizacion. Reales vellon.	Idem el de la venta. Reales vellon.
Coruña.	69	1088925. 7	1506038. 10
Orense.	50	836551. 30	968883. 25
Pontevedra.	43	475895. 4	484422
Total de foros adjudicados en el mes de mayo.	162	2401372. 7	2959344. 1
Idem en los meses anteriores	2834	31463218. 29	36590771. 30
Idem hasta fin de mayo de 1841.	2996	33864591. 2	39559115. 31